



Guatemala, 29 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-166-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías realizó la supervisión nacional de Artificios Pirotécnicos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas en las ventas minoritarias de artículos pirotécnicos, así como las condiciones laborales de las personas trabajadoras, además de identificar indicadores de personas víctimas de trata y la no permanencia de niñas, niños y adolescentes en los comercios de pirotécnicos. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría:

Realizar las acciones y coordinaciones para intensificar las verificaciones en ventas minoritarias de artificios pirotécnicos, a nivel nacional, teniendo como objetivo primordial que no existan en los puntos de venta al consumidor, silbadores y cachinflines; de manera que los productos que se comercializan cuenten con la información básica, etiquetado, con instrucciones y advertencias en idioma español. Estas verificaciones deben incluir los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

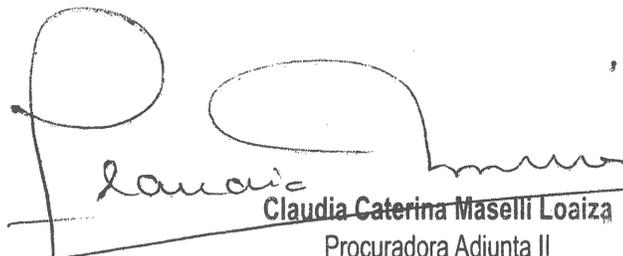
Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Roberto Antonio Malouf Morales
Ministro de Economía
Su despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

